



DECRETO N° 2.426

LAJA, agosto 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por RODRIGO GANDOLFI ORREGO, VIOLETA JARA OLIVA, visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Contratos a Honorarios de fecha 30.12.10;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a RODRIGO GANDOLFI ORREGO, por el día 19 de agosto del 2011, VIOLETA JARA OLIVA, por el día 22 de agosto del 2011.-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**VLADIMIR FIZA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/ARD/mef
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/